"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". *Calle Cnel. Quintana entre Bobi y Carlos Antonio López. FONACIDE.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 26 de mayo del 2014, siendo las 09:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2014 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", "Calle Cnel. Quintana entre Bobi y Carlos Antonio López"., Programa: FONACIDE; integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", "Calle Cnel. Quintana entre Bobi y Carlos Antonio López", Programa: FONACIDE, mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "ING. JUAN ADALBERTO CHÁVEZ MEZA", 2) "CALERA DEL SUR S. R. L." y 3) "CONSTRUCCIONES GARAY".

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------

6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que no reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial ninguna de las firmas.

Empresa: "Construcciones Garay".	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 88.783.248*.-	**Según lo expresado en el P.B.C, FORMULARIO DE ANALISIS DE COSTO, "Observación importante:** *** Se considerará un documento sustancial en el momento de la evaluación; la presentación de la planilla de análisis de costo desglosados en todos los ítems y deberá tener una relación y coincidencia con la planilla de la oferta del oferente."** La empresa solo ha presentado un análisis de precios a nivel global, sin desglosar en los ítems correspondientes. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 11) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. y conjuntamente con la planilla de cantidades y precios. La empresa ha presentado la oferta con fecha 28 de abril. **Conclusión:** Dicho error no es motivo de descalificación según lo expresado en el Art. 26 de la Ley 2051. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **19. Plan de Trabajo.** La empresa ha presentado un plan de trabajo en formato de cronograma, y solamente a 60 días, siendo el periodo de construcción de 90 días. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **21. Cronograma físico financiero de avance de obra.** La empresa no ha presentado ningún cronograma del avance de obras. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 13- "Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante…".**

	La empresa ha presentado la póliza de seguro de mantenimiento de oferta con vigencia desde el 08/05/2014 al 09/07/2014. Siendo la misma solo de 58 días comprendidos desde la fecha límite de presentación de ofertas (12/05/2014), al periodo asegurado. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar el proyecto en la presente licitación.- Obs: Ha sido corregido el ítem 3.3 por error aritmético cometido.
Empresa: "Ing. Adalberto Chávez"	**Documentaciones**
Monto Ofertado : 92.000.000 Gs.	**Según lo expresado en el P.B.C, FORMULARIO DE ANALISIS DE COSTO** *** Se considerará un documento sustancial en el momento de la evaluación, la presentación de la planilla de análisis de costo desglosados en todos los ítems y deberá tener una relación y coincidencia con la planilla de la oferta del oferente.** La empresa no ha presentado el análisis de los rubros 4.2 y 5.1 y se presentan dos análisis del ítem 4.2. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 11) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 21. Cronograma físico financiero de avance de obra.** El cronograma financiero durante el periodo de construcción no coincide con la oferta. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b. CAPACIDAD FINACIERA: facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años (2010, 2011, 2012).** La empresa no ha presentado los balances o facturaciones de dichos años. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar el proyecto en la presente licitación.-**

Empresa: "Calera del Sur S.R.L"	Documentaciones
Monto Ofertado : 107.734.000* Gs.	**Según el Art. 58, Decreto 21909 "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o…"*** La empresa ha presentado la oferta en el ítem 2.2, con la cantidad 30 (treinta), debiendo ser este 20 (veinte), según el Formulario de Oferta correspondiente. **Conclusión:** Lo ofertado se aparta sustancialmente de las condiciones establecidas en el PBC, por lo que la empresa lo incumple. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 11) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. y conjuntamente con la planilla de cantidades y precios. La empresa ha presentado la oferta con fecha 28 de abril. **Conclusión:** Dicho error no es motivo de descalificación según lo expresado en el Art. 26 de la Ley 2051. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 11) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** **19. Plan de trabajo** La empresa no ha presentado ningún plan de trabajo. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según lo expresado en el P.B.C, ANEXO 1, 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b. CAPACIDAD FINACIERA: facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años (2010, 2011, 2012).** La empresa no ha presentado los balances o facturaciones de dichos años. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar el proyecto en la presente licitación.- *Ha sido corregido el ítem 2.2 por error de mecanografiado de la cantidad del ítem, manteniendo el precio unitario ofertado.

En este sentido las firmas: **"Construcciones Garay.", "Ing. Adalberto Chávez Meza"** y **"Calera del Sur S.R.L",** quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ----------

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, y según el: Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en el siguiente caso:

a) Que no se hubiere presentado sobre alguno.
b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o**
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.-

En resumen, el Comité de Evaluación recomienda 1°) declarar desierto el presente llamado, salvo mejor parecer----------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

.....
Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez